




*“Formando jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación”
“Educando en Virtud y Ciencia”*

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

Registro de cambios			
Versión	Fecha	Elaborado por:	Descripción del cambio
1.0	01/10/2025	Edith Isabel Acevedo Montañez Maritza Irina Alvarez Díaz	Primera versión oficial
2.0	09/05/2026	Edith Isabel Acevedo Montañez Maritza Irina Alvarez Díaz	<p>CAPÍTULO I Artículo 3. Criterio de evaluación se agrega el párrafo 1. Criterios generales de evaluación. Igualmente se ajusta en criterios y procedimientos de evaluación del aprendizaje de primero a undécimo los procedimientos y sus respectivos pesos.</p> <p>Parágrafo 2. Criterios de Evaluación para el previo de la asignatura de inglés. Se agregan los propósitos del área.</p> <p>Artículo 4. Plan de estudios, se agrega la asignatura de robótica y la asignatura de educación socioemocional, de 5° a 8° se elimina la asignatura de filosofía y la hora se le asigna a la asignatura de física y sociales.</p> <p>Artículo 7. Inclusión educativa se ajustó este artículo</p> <p>CAPÍTULO III</p>



COLEGIO CARDENAL SANCHA

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación
"Educar en Virtud y Ciencia"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO

PRÁCTICAS
PEDAGÓGICAS

CÓDIGO: PP-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 09/05/26

			<p>Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes</p> <p>Artículo 10. Ajustes en Corte Curricular , actividades pedagógicas, Acompañamiento de Orientación Escolar</p> <p>Artículo 13. Protocolo de admisiones. Se ajustó este artículo</p> <p>Artículo 18. Promoción anticipada. Se ajustó este artículo.</p> <p>Artículo 21. Proceso de nivelación. Se ajustó este artículo.</p> <p>CAPÍTULO XII</p> <p>Artículo 32. Se agrega el Servicio social</p>
--	--	--	--

Distribución del Documento	
Cargo	Tipo de acceso
Ingeniero de Sistemas	Editor
Secretaria General	Editor
Líder de Calidad	Editor
Líderes de proceso Prácticas Pedagógicas	Editor
comunidad educativa	Phidias/página web

Revisado por:	Aprobado por:
CONSEJO ESTUDIANTIL SANCHINO CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA CONSEJO ACADÉMICO	CONSEJO DIRECTIVO




	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
		CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	FECHA: 09/05/26

Tabla de contenido

1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. RESPONSABLES	6
4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	7
CAPÍTULO I	7
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	7
Artículo 1. CONCEPTUALIZACIÓN DE EVALUACIÓN	7
Artículo 2. ¿QUÉ SE EVALÚA?	7
Artículo 3. CRITERIO DE EVALUACIÓN	7
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE PARA PREESCOLAR	9
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE PRIMERO A UNDÉCIMO	10
Artículo 4. PLAN DE ESTUDIOS	16
Artículo 5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.	19
Artículo 6. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN:	19
Artículo 7. INCLUSIÓN EDUCATIVA	20
CAPÍTULO II	21
LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.	21
Artículo 8. ESCALA VALORATIVA.	21
Artículo 9. INDICADORES DE LA ESCALA VALORATIVA	22
CAPÍTULO III	23
ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	23
Artículo 10. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN	23
Artículo 11. LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	25
Artículo 12. ESTÍMULOS.	26
Artículo 13. PROTOCOLO DE ADMISIONES.	26
CAPÍTULO IV	28
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	28
Artículo 14. REUNIONES CON MAESTROS ACOMPAÑANTES DE GRUPO.	28
Artículo 15. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	28

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
		CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	FECHA: 09/05/26

Artículo 16. PERIODOS ACADÉMICOS.	29
Artículo 17. SEGUIMIENTOS ACADÉMICOS.	29
Artículo 18. PROMOCIÓN ANTICIPADA.	30
CAPÍTULO V	31
LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	31
ARTÍCULO 19. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN	31
Artículo 20. REGISTRO DE NIVELACIÓN.	32
Artículo 21. PROCESO DE NIVELACIÓN.	32
CAPÍTULO VII	33
ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO EVALUATIVO INSTITUCIONAL SANCHINO.	33
Artículo 22. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO AL SIES.	33
CAPÍTULO VIII	34
PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA	34
Artículo 23. INFORMES TRIMESTRALES.	34
CAPÍTULO IX	34
ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES – INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN	34
Artículo 24. BOLETÍN ACADÉMICO TRIMESTRAL.	34
Artículo 25. BOLETÍN FINAL.	34
CAPÍTULO X	35
INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	35
Artículo 26. DEBIDO PROCESO.	35
Artículo 27. CONDUCTO REGULAR.	35
Artículo 28. PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE NOTA.	35
Artículo 29. GESTIONES QUE DEBEN SEGUIRSE EN LA APLICACIÓN DE CORRECTIVOS.	36
CAPÍTULO XI	38
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	38
Artículo 30. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	38
CAPITULO XII	39

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
		CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	FECHA: 09/05/26

PROMOCIÓN GRADO UNDÉCIMO	39
Artículo 31. SUSTENTACIÓN DE PROYECTO PRODUCTIVO-INVESTIGATIVO.	39
Artículo 32. SERVICIO SOCIAL	39
RESOLUCIÓN RECTORAL	41

1. OBJETIVO

Establecer los criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación y promoción de los estudiantes del Colegio Cardenal Sancha Cúcuta, garantizando un seguimiento formativo, integral y coherente con el Proyecto Educativo Institucional y la normatividad vigente, con el fin de favorecer el aprendizaje y el desarrollo de competencias en todos los grados.

2. ALCANCE

Este documento regula los criterios, procedimientos y disposiciones institucionales para la evaluación y promoción de los estudiantes del Colegio Cardenal Sancha Cúcuta, desde la definición de los criterios de evaluación hasta lo establecido para la promoción del grado undécimo. Su aplicación es obligatoria para todos los niveles educativos ofrecidos por la institución y orienta las actuaciones académicas de los docentes y la participación de los estudiantes y sus familias en el proceso evaluativo.

3. RESPONSABLES


Rectoría

Coordinación Académica

Docentes

Consejo Académico

Consejo Directivo

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO

CAPÍTULO I

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 1. CONCEPTUALIZACIÓN DE EVALUACIÓN

La evaluación será considerada como una estrategia pedagógica que cubre todas las dimensiones de la persona humana, facilitando el crecimiento integral. Además, un proceso permanente que evidencie los avances de los estudiantes en la adquisición de las competencias propuestas en cada asignatura del saber.

La evaluación debe:


- a. Buscar una formación que favorezca el desarrollo integral de la persona haciendo posible su participación en la sociedad.
- b. Continuar una formación de calidad, fortalecida desde el liderazgo y la vivencia de valores como una cultura que le permitirá desarrollar competencias ciudadanas, cognitivas, sociales.
- c. Articular las necesidades de formación del individuo con las oportunidades que ofrece la sociedad.
- d. Velar por el desarrollo de la expresión, la iniciativa y la capacidad para la toma de decisiones y la resolución de conflictos.

Artículo 2. ¿QUÉ SE EVALÚA?

En el colegio Cardenal Sancha de Cúcuta, se evalúan los tres tipos de logros de desempeño y competencias: cognitivo, procedimental y actitudinal, como aspectos del proceso pedagógico que se han establecido para cada grado desde primero hasta la media y que el estudiante debe alcanzar como aprendizaje básico para ser promovido de un grado a otro, de forma cuantitativa.

Artículo 3. CRITERIO DE EVALUACIÓN


Se entiende por criterio de evaluación todo parámetro establecido previamente en función de lo que se espera que logre el estudiante.

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

La responsabilidad es un componente esencial y transversal para asegurar la trayectoria de los logros en el proceso del aprendizaje, donde se comprometen habilidades y actitudes.

Parágrafo 1. Criterios generales de evaluación:

- a. Las actividades que se desarrollen en el aula o el trabajo en clase tendrán una valoración dependiendo de lo que el estudiante realice, además se reducirá en 0.1 la calificación por cada error ortográfico detectado. Si el estudiante por alguna razón no finaliza la actividad y la finaliza en casa, se le recibirá en el siguiente encuentro pedagógico con una calificación máxima de (3.50) a excepción del libro.
- b. En las estrategias evaluativas y previo se tendrá una reducción de 0.01 por cada error ortográfico detectado.
- c. Las exposiciones, se evaluarán a partir de una lista de criterios concerniente a la rúbrica de evaluación para exposiciones, la cual incluye: dominio del contenido que tiene un valor de 2.0, tono de voz y dicción que tiene un valor de 0.5, calidad y manejo de los recursos que tiene un valor de 0.5, organización y secuencia que tiene un valor de 0.5, postura corporal y contacto visual que tiene un valor de 0.5, presentación personal que tiene un valor de 0.5 y manejo del tiempo que tiene un valor de 0.5. El estudiante debe llevar impresa la rúbrica cada vez que realice una exposición, la cual será enviada con anterioridad por el docente.
- d. En cada periodo, se llevarán a cabo estrategias evaluativas a partir de un banco de palabras, que permitan reforzar la ortografía, la escritura y la semántica.
- e. En caso de no contar con las guías de trabajo y/o materiales solicitados (excepto libros), el estudiante podrá consignar en su cuaderno los apuntes y/o actividades realizadas. La actividad será evaluada con un puntaje máximo de 3.50.
- f. El estudiante debe hacer uso del libro en las asignaturas solicitadas. En caso de no trabajar en el libro tendrá una calificación máxima de 2.00.
- g. Al iniciar cada periodo el docente socializa con los estudiantes las competencias, desempeños y temas que se van a desarrollar en la asignatura quedando registrado en la plataforma Phidias (Tablero) que se utiliza con el fin de darlos a conocer a los padres de familia y/o acudiente.
- h. Antes de finalizar el periodo cada maestro enviará previamente las temáticas del previo y en el transcurso del periodo los temas de las estrategias evaluativas, quedando registrado en la plataforma Phidias (trabajos en clase y tareas).

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

- i. En el periodo los docentes aplicarán los procesos evaluativos (guías, quices, previo, talleres evaluativos entre otros) con los formatos institucionales previamente aprobados por coordinación académica.
- j. En el periodo de manera previa, los docentes registran solamente en la plataforma Phidias los procesos evaluativos, en caso que el docente no lo registre no tiene validez (trabajos en clase y tareas).
- k. En la semana de Previo, los docentes no dejarán compromisos académicos.
- l. En la asignatura de matemáticas no se hace uso de la calculadora.
- m. En las estrategias evaluativas y previo la tabla de respuestas debe estar con lapicero, sin tachones y corrector a partir de 6º, en caso de no realizarse no será válida la respuesta. En las asignaturas de matemáticas, química, física, geometría y estadística el estudiante realiza el proceso con lápiz y la respuesta en lapicero.
- n. Los estudiantes que no asistan y tengan excusa avalada por Coordinación de Convivencia y/o en su defecto Coordinación Académica, deberán presentarse en jornada contraria un día martes que se asigne por medio de un mensaje por la plataforma PHIDIAS, para presentar simulacros o prueba formativa pendientes.


CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE PARA PREESCOLAR

En el nivel preescolar se promoverá al estudiante de conformidad al Decreto 1411 de 2022 donde subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 del 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones.

A continuación, se relacionan el artículo del Decreto 1411 de 2022 que describe el proceso de valoración de los estudiantes de preescolar:

ARTÍCULO 2.3.3.2.3.4. Valoración y seguimiento de/ desarrollo y aprendizaje. La valoración y seguimiento comprende la documentación del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso.

Corresponde a los establecimientos educativos o prestadores del servicio de educación inicial, diseñar los mecanismos e instrumentos de orden cualitativo para

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje, en concordancia con lo establecido en los referentes técnicos de educación inicial.

El resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.


El seguimiento al desarrollo en la educación inicial tiene como propósitos:

1. Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos.
2. Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.
3. Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.
4. Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños. En la educación inicial no se reprueban grados ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado de transición al grado de primero será automática.


PARÁGRAFO. La documentación pedagógica deberá prestar especial atención a las alertas del desarrollo de las niñas y los niños en articulación con las acciones que el sector salud implementa de acuerdo con sus competencias

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE PRIMERO A UNDÉCIMO

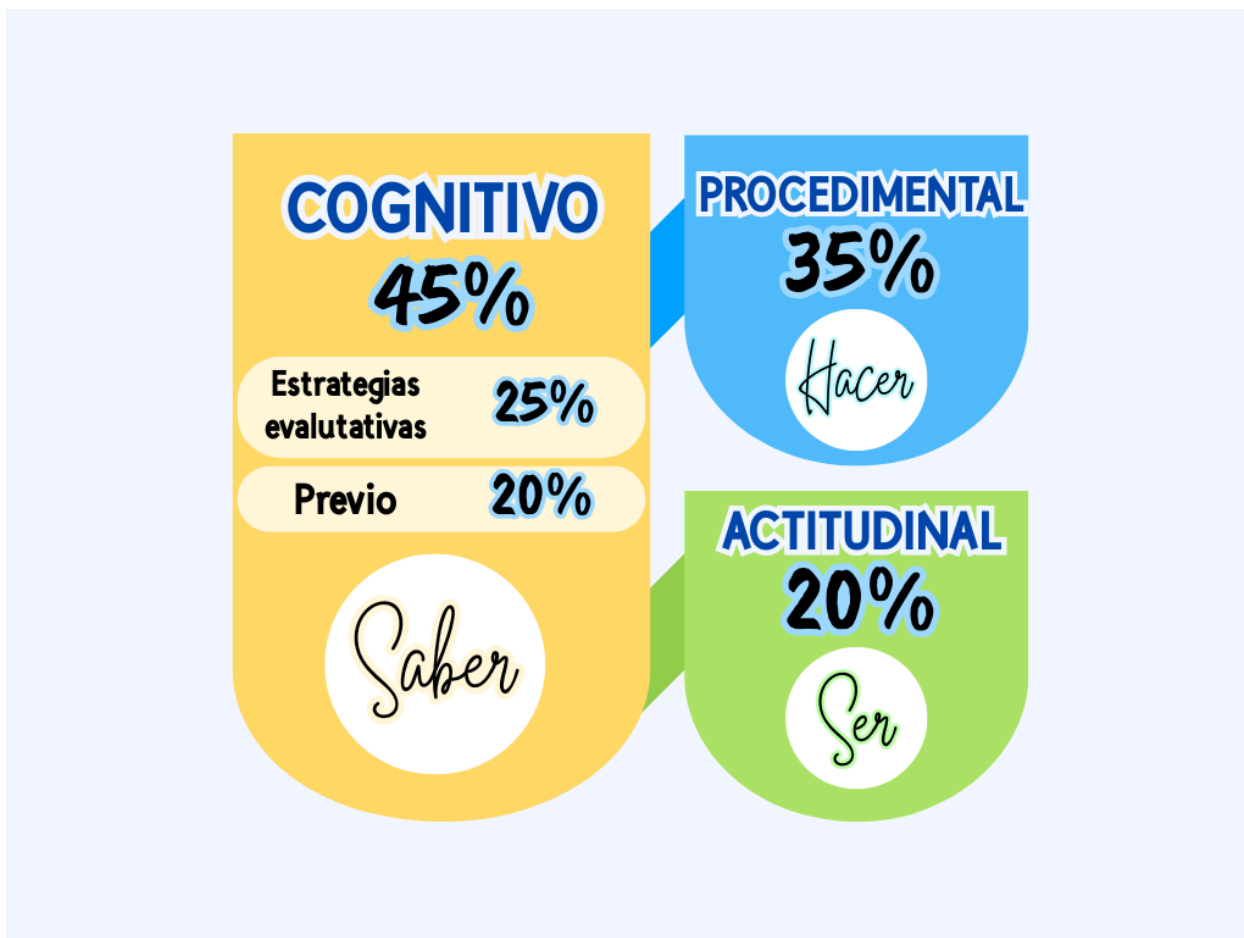
Criterio de Evaluación	Procedimientos
Cognitivo	<p>Estrategias evaluativas: pruebas orales - escritas, sustentaciones, exposiciones, prácticas de laboratorio, debates, fichas interactivas y físicas, avances de los proyectos (anteproyecto- proyecto), ensayos, foros, infografías, expresiones artísticas y deportivas, aplicaciones y herramientas tecnológicas, reflexiones bíblicas, proyecto de vida.</p> <p>Previos: uno (1).</p>

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

	<p>Estrategias evaluativas: pruebas orales - escritas, sustentaciones, exposiciones, prácticas de laboratorio, glosarios, debates, fichas interactivas y físicas, avances de los proyectos (anteproyecto-proyecto), ensayos, foros, infografías, expresiones artísticas y deportivas, aplicaciones y herramientas tecnológicas, reflexiones bíblicas, proyecto de vida. Mínimo 4 estrategias para asignaturas básicas y mínimo 2 para las demás asignaturas.</p>
Procedimental	<p>Presentación de trabajos en el aula, exposiciones, pruebas formativas, compromisos dosificados, prácticas de laboratorio, debates, foros, centros literarios, diseños, salidas pedagógicas, calendarios matemáticos, reflexiones litúrgicas, concursos, competencias. avances de los proyectos (anteproyecto- proyecto), maquetas, expresiones artísticas, pruebas físicas, baterías de ejercicios, convivencias, retiros, guías, cine foros, reflexiones bíblicas y actividades lúdico pedagógicas.</p>
Actitudinal	<p>Disposición, Motivación y Respeto Postura corporal, ambiente adecuado y conciencia ecológica, actitud en clase, atención, interés, sentido de escucha, meta cognición, asociación de ideas, liderazgo, manejo de habilidades comunicativas y sociales, desarrollo de competencias, identificación de debilidades y fortalezas, avances en el proceso académico, intervención oportuna, asertiva y cualificada. Además, en modalidad virtual: uso del chat, micrófono y mantener activada la cámara de forma permanente, enfocando el rostro del estudiante durante el encuentro pedagógico en cada asignatura.</p> <p>Autogestión y Responsabilidad Hábitos de estudio, resolución de problemas, crecimiento personal, dominio y autocontrol, puntualidad frente a las actividades curriculares, extracurriculares y materiales que apoyan al proceso pedagógico, responsabilidad ética, asistencia puntual a los encuentros pedagógicos presenciales con todos los materiales y/o útiles escolares.</p> <p>Autoevaluación Tener en cuenta los criterios en el Capítulo V.</p>


	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0 FECHA: 09/05/26

Parágrafo 1. De esta manera, toda la comunidad educativa, entiende y asume el proceso pedagógico de la siguiente manera:



Parágrafo 2. Criterios de Evaluación para el previo de la asignatura de inglés.

El proceso de evaluación en la asignatura de inglés en cuanto a los previos de los grados de 6° a 11°, se aplicará teniendo en cuenta las habilidades comunicativas y lingüísticas, distribuyendo el 100% equivalente a 5.0 de éste en los siguientes porcentajes: Comprensión Oral (20%) equivalente a 1.00, Comprensión Escrita (20%) equivalente a 1.00, Producción Oral (20%) equivalente a 1.00, Producción Escrita (20%) equivalente a 1.00, Gramática (10%) equivalente a 0.5 y Vocabulario (10%) equivalente a 0.5, alineados con el proceso de evaluación del Marco Común Europeo (MCE).

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

El propósito del área Idiomas Extranjeros en la asignatura de inglés, es lograr que los estudiantes progresivamente se ubiquen en los siguientes niveles :

Nivel A2: 5°, 6°, 7° y 8°

Nivel B1: 9° y 10°

Nivel B2: 11°

Parágrafo 3. Criterios de evaluación de la prueba formativa:

1. El resultado de las asignaturas evaluadas será registrado en el desempeño procedimental (según la escala de evaluación institucional) de la siguiente manera:

PERIODO	PRIMARIA	SECUNDARIA
PRIMER PERIODO	Lengua Castellana, Ciencias Sociales - Cívica y Urbanidad, Ciencias Naturales, Matemáticas e Inglés	Lengua Castellana, Ciencias Sociales - Constitución Política y Democracia, Inglés, Biología y Matemáticas
SEGUNDO PERIODO	Lengua Castellana, Ciencias Sociales - Cívica y Urbanidad, Ciencias Naturales, Matemáticas e Inglés	Lengua Castellana, Ciencias Sociales - Constitución Política y Democracia, Inglés, Química y Matemáticas
TERCER PERIODO	Lengua Castellana, Ciencias Sociales - Cívica y Urbanidad, Ciencias Naturales, Matemáticas e Inglés	Lengua Castellana, Filosofía, Ciencias Sociales - Constitución Política y Democracia, Inglés, Física, Química, Biología, Francés y Matemáticas

Parágrafo 4. Criterios para ser Eximido del previo en cada periodo académico por los resultados de la Prueba Formativa.

1. Los estudiantes que obtengan un puntaje mayor o igual (\geq) a 4.00. De igual manera en el tercer periodo quedará eximido siempre y cuando esté a paz y salvo en todo concepto. Según la organización establecida en el **parágrafo 3**, **excepto** la asignatura de inglés de 6° a 11°.
2. En la asignatura de inglés, teniendo en cuenta el proceso de evaluación descrita en el parágrafo 2 de este artículo, los estudiantes que obtengan en la prueba formativa una calificación mayor o igual (\geq) a 4.00, serán eximidos del 40% del previo, equivalente a 2.00, en las habilidades de:
 - Comprensión Escrita (20%) equivalente a 1.00

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

- Gramática (10%) equivalente a 0.5
- Vocabulario (10%) equivalente a 0.5

No obstante, cabe señalar que el Marco Común Europeo (MCE) establece un enfoque integral de evaluación, abarcando todas las habilidades comunicativas. En este contexto, el 60% restante equivalente a 3.00 del proceso evaluativo, serán evaluados en las fechas programadas por la Institución, que corresponde a las habilidades de:

- Comprensión Oral (20%) equivalente a 1.00
- Producción Oral (20%) equivalente a 1.00
- Producción Escrita (20%) equivalente a 1.00

Lo anterior en conformidad con los lineamientos establecidos por el MCE, logrando el fortalecimiento de todas las habilidades. Esto se implementará en el previo del primer y segundo periodo, en el tercer periodo se aplicará siempre y cuando se encuentre a paz y salvo en todo concepto.


Parágrafo 5. Criterios de Evaluación de los Simulacros de Pre Icfes 10° a 11°:

El resultado de las asignaturas evaluadas será registrado en el desempeño procedimental (según la escala de evaluación institucional) de la siguiente manera:

PERIODO	SECUNDARIA
PRIMER PERIODO	Lengua Castellana, Filosofía, Ciencias Sociales - Constitución Política y Democracia, Inglés, Física y Matemáticas
SEGUNDO PERIODO	Lengua Castellana, Filosofía, Ciencias Sociales - Constitución Política y Democracia, Inglés, Biología y Matemáticas
TERCER PERIODO	Lengua Castellana, Filosofía, Ciencias Sociales - Constitución Política y Democracia, Inglés, Química y Matemáticas

Escala de Evaluación

RANGO	ESCALA DE EVALUACIÓN	RANGO	ESCALA DE EVALUACIÓN
0 - 20	1,0	61-62	3,1
21-22	1,1	63-64	3,2
23-24	1,2	65-66	3,3
25-26	1,3	67-68	3,4

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

27-28	1,4	69-70	3,5
29-30	1,5	71-72	3,6
31-32	1,6	73-74	3,7
33-34	1,7	75-76	3,8
35-36	1,8	77-78	3,9
37-38	1,9	79-80	4,0
39-40	2,0	81-82	4,1
41-42	2,1	83-84	4,2
43-44	2,2	85-86	4,3
45-46	2,3	87-88	4,4
47-48	2,4	89-90	4,5
49-50	2,5	91-92	4,6
51-52	2,6	93-94	4,7
53-54	2,7	95-96	4,8
55-56	2,8	97-98	4,9
57-58	2,9	99-100	5,0
59-60	3,0		


Parágrafo 6.

Criterios para ser eximido del previo del tercer periodo en las asignaturas básicas (Lengua Castellana, Lecto Escritura, Ciencias Naturales - Biología, Química, Física, Ciencias Sociales - Constitución Política y Democracia - Cívica y Urbanidad, Filosofía, Inglés, Francés, Matemáticas) de primero a undécimo grado:

1. Estar a paz y salvo en todo concepto.
2. Mantener Desempeño Superior promediando los dos primeros periodos.

PREVIO


En forma física y virtual de acuerdo a las orientaciones de la Coordinación Académica en los grados de 9°, 10° y 11° en las siguientes asignaturas: Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, Filosofía, Biología y Lengua Castellana.

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

Artículo 4. PLAN DE ESTUDIOS

A. NIVEL PRIMARIA.


ÁREAS	ASIGNATURAS	1°	2°	3°	4°	5°
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Educación Religiosa	2	2	2	2	2
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales	3	4	4	4	6
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Ciencias Sociales - Cívica y Urbanidad	3	3	3	3	4
HUMANIDADES	Lengua Castellana	4	4	4	4	4
	Lecto Escritura-Comprensión Lectora	2	2	2	2	2
IDIOMAS EXTRANJEROS	Inglés	6	6	6	6	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Metodología de la Investigación y Emprendimiento	1	1	1	1	1
MATEMÁTICAS	Matemáticas	4	4	4	4	4
	Geometría	1	1	1	1	1
	Estadística					1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Educación Ética y en Valores Humanos	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	Educación Socioemocional	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Artística - Danzas	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación Física	2	2	2	2	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Informática	1	1	1	1	1
	Robótica	1	1	1	1	1
NATACIÓN	Natación	1				
TOTAL		34	34	34	34	39

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educar en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

C. TIEMPOS DE JORNADA.


PREESCOLAR


HORA	H1-H2-H3-H4	H5
1	07:00 a.m. - 07:40 a.m. 40'	07:00 a.m. - 07:40 a.m. 40'
2	07:40 a.m. - 08:30 a.m. 50'	07:40 a.m. - 08:30 a.m. 50'
DESCANSO	08:30 a.m. - 09:20 a.m.	
3	09:20 a.m. - 10:10 a.m. 50'	09:20 a.m. - 10:10 a.m. 50'
4	10:10 a.m. - 11:00 a.m. 50'	10:10 a.m. - 11:00 a.m. 50'
5	11:00 a.m. - 11:50 a.m. 50'	11:00 a.m. - 11:50 a.m. 50'
6	11:50 a.m. - 12:40 p.m. 50'	11:50 a.m. - 12:40 p.m. (Lúdicas) 50'


PRIMARIA 1° A 4°

HORA	H1-H2-H3-H4	H5
1	06:00 a.m. - 06:50 a.m. 50'	06:00 a.m. - 06:50 a.m. 50'
2	06:50 a.m. - 07:40 a.m. 50'	06:00 a.m. - 07:40 a.m. 50'
3	07:40 a.m. - 08:30 a.m. 50'	07:40 a.m. - 08:30 a.m. 50'
DESCANSO	08:30 a.m. - 09:20 a.m.	
4	09:20 a.m. - 10:10 a.m. 50'	09:20 a.m. - 10:10 a.m. 50'
5	10:10 a.m. - 11:00 a.m. 50'	10:10 a.m. - 11:00 a.m. 50'
6	11:00 a.m. - 11:50 a.m. 50'	11:00 a.m. - 11:50 a.m. 50'
7	11:50 a.m. - 12:40 p.m. 50'	11:50 a.m. - 12:40 p.m. (Lúdicas) 50'


SECUNDARIA 5° A 11°

HORA	H1-H2-H3-H4-H5
1	06:00 a.m. - 06:50 a.m. 50'
2	06:50 a.m. - 07:40 a.m. 50'
3	07:40 a.m. - 08:30 a.m. 50'
4	08:30 a.m. - 09:20 a.m. 50'
DESCANSO	09:20 a.m. - 10:10 a.m.
5	10:10 a.m. - 11:00 a.m. 50'
6	11:00 a.m. - 11:50 a.m. 50'
7	11:50 a.m. - 12:40 p.m. 50'
8	12:40 p.m. - 01:30 p.m. 50'

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

Artículo 5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

La promoción escolar hace referencia a la superación y el alcance de los desempeños desarrollados por los estudiantes en el grado cursado, teniendo en cuenta las metas académicas y el avance en los procesos de desarrollo académico, social y personal definidas para el año escolar, de acuerdo a las áreas fundamentales consideradas por la Ley General de Educación 115 de 1994, en su artículo 23 y 31 y en el correspondiente Plan de Estudios contemplados por la Institución Educativa.

Parágrafo 1: Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende por asignatura aprobada para el periodo, aquella que presente desempeño básico, alto o superior.

Parágrafo 2: Son promovidos los estudiantes que alcanzan desempeños básicos, altos o superiores en todas las asignaturas del conocimiento para el informe final del año lectivo escolar.

Parágrafo 3: Los estudiantes que, habiendo presentado dificultades académicas durante el periodo, presentará proceso de nivelación para lograr los objetivos propuestos y alcanzar un desempeño básico, para ello debe presentar impreso el registro de nivelación con las orientaciones del docente y las respectivas firmas (padres de familia y estudiante).


Parágrafo 4: Si el estudiante no se presenta al proceso de nivelación de cada periodo, inmediatamente queda con la valoración obtenida en el período.

Parágrafo 5. Si el estudiante no avanza en sus procesos académicos durante los tres períodos, inmediatamente queda reportado para que al final del año se presente a la nivelación especial, cuando su promedio sea inferior a 3.50 en una o dos asignaturas del plan de estudios.

Parágrafo 6: Todo estudiante debe quedar con su año escolar resuelto y finalizado en noviembre. Bajo ninguna circunstancia un estudiante queda pendiente por nivelar en el siguiente año escolar.

Artículo 6. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN:

Un estudiante **NO** se promoverá al siguiente grado cuando:

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

- a. No haya aprobado los procesos de nivelación especial de las asignaturas reprobadas, mínimo una o máximo dos asignaturas.
- b. Cuando no alcanza el desempeño básico, alto y/o superior en tres asignaturas.
- c. Registre el 25% de inasistencia a las actividades curriculares de tres o más asignaturas sin justificación.
- d. No se presente a la nivelación especial de las asignaturas, cuyo desempeño fue bajo en el grado que acaba de cursar.
- e. Persista en sus dificultades académicas luego de presentar las actividades de nivelación de la asignatura y/o asignaturas presentadas en el proceso.


Parágrafo 1: Los estudiantes que no sean promovidos al año siguiente, la Institución le garantizará el cupo para que continúe su proceso de formación. Esto se concederá siempre y cuando el estudiante no tenga dificultades de convivencia y sea en común acuerdo con sus padres y/o acudientes, y el respectivo aval de Rectoría.

Parágrafo 2: La reprobación consecutiva de un grado implicará la pérdida del cupo en el Colegio. De acuerdo con la Corte Constitucional no se vulnera el derecho a la educación por:

- Pérdida del año (Sentencia T-092-III-94).
- Imposición de normas de rendimiento y disciplina (Sentencia T-316.12-VII-94).
- Exigencia de buen rendimiento (Sentencia t-439,12, X-94).
- La exclusión debida al mal rendimiento y falta de disciplina (Sentencia T-439-12-X-94).

Artículo 7. INCLUSIÓN EDUCATIVA

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Modelo Pedagógico Sanchino y el marco normativo colombiano, especialmente el Decreto 1421 de 2017, la educación inclusiva se asume como un proceso institucional permanente orientado a garantizar el acceso, la participación, la permanencia y la promoción de todos los estudiantes, reconociendo la diversidad como un valor y no como una limitación. Desde esta perspectiva, la acción educativa se centra en la identificación y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación mediante prácticas pedagógicas flexibles, ambientes de aprendizaje accesibles y una cultura basada en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad. En el marco del Sistema Institucional de Evaluación, la inclusión se materializa a través de la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), la aplicación de ajustes pedagógicos y ajustes

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26


razonables, así como la formulación y seguimiento de planes individuales como PIAR y PIF, garantizando una atención pertinente sin desarticular los referentes curriculares nacionales ni los estándares de calidad educativa. De igual manera, el proceso evaluativo incorpora la flexibilización de estrategias, tiempos, instrumentos y formas de valoración del aprendizaje, asegurando procesos justos y contextualizados, en articulación con rutas de atención que inician en el aula mediante la identificación pedagógica, continúan con el acompañamiento de orientación escolar y se fortalecen con la participación activa de la familia y la articulación con profesionales externos cuando se requiere. Estas acciones permiten responder de manera oportuna a estudiantes con discapacidad, trastornos del desarrollo, riesgos psicosociales o capacidades y talentos excepcionales, consolidando un proceso educativo inclusivo, verificable y alineado con el enfoque de derechos y las prácticas institucionales definidas. Los detalles de este procedimiento se encuentran en el documento PP-D-101 Política de Inclusión Educativa.

CAPÍTULO II

LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Artículo 8. ESCALA VALORATIVA.

El registro del desempeño de los estudiantes de los grados 1° a 11° se realizará de manera cuantitativa, utilizando una escala institucional de 1.0 a 5.0, la cual se homologa con la escala nacional establecida en el Decreto 1290 de 2009 (Artículo 5). En coherencia con el enfoque de formación integral del modelo pedagógico institucional, la asignatura de Educación Socioemocional será evaluada mediante un enfoque cualitativo, basado en descriptores de desempeño que evidencian el desarrollo de habilidades personales, sociales y de autorregulación; no obstante, su valoración tendrá incidencia en los resultados académicos, a través de su equivalencia con la escala institucional de valoración (Superior, Alto, Básico y Bajo). Por su parte, el componente de convivencia escolar será objeto de seguimiento y valoración formativa de carácter cualitativo, orientado al fortalecimiento de actitudes, comportamientos y competencias ciudadanas, sin que este tenga asignación de peso dentro de los resultados académicos cuantitativos. Estas valoraciones harán parte de los informes académicos como expresión del proceso formativo integral del estudiante, en articulación con el Sistema Institucional de Evaluación y el Manual de Convivencia.

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	VALORACIÓN NUMÉRICA
Desempeño Bajo	Desempeño Bajo	1.00 - 3.49
Desempeño Básico	Desempeño Básico	3.50 - 3.99
Desempeño Alto	Desempeño Alto	4.00 - 4.79
Desempeño Superior	Desempeño Superior	4.80 - 5.00

Artículo 9. INDICADORES DE LA ESCALA VALORATIVA


DESEMPEÑO SUPERIOR. Valoración de 4.80 a 5.00. Esta corresponde a un estudiante que:

- a. Alcance del 96% al 100% en valoración superior de sus procesos cognitivos, procedimental y actitudinal.
- b. Posea las habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales propias de cada asignatura.
- c. Realice actividades académicas de profundización más allá de las exigencias del maestro.
- d. Evidencie autonomía en la construcción del conocimiento.
- e. Demuestre alto compromiso en sus actividades académicas.
- f. No registre inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea disminuido en su desempeño.
- g. No presente registros en su comportamiento y su rol social no se ve afectado con ninguna de las personas de la Comunidad Educativa.
- h. Alcance todos los logros propuestos en el periodo.
- i. Asuma y despliega el perfil Sanchino.

DESEMPEÑO ALTO. Valoración de 4.00 a 4.79 puntos. Esta corresponde a un estudiante que:

- a. Alcance del 80% al 95% en valoración superior de sus procesos cognitivos, procedimental y actitudinal.
- b. Alcance todos los logros propuestos, en las asignaturas.
- c. Tenga registros de inasistencia justificada.
- d. Evidencie autonomía en la construcción del conocimiento.
- e. Demuestre compromiso en sus actividades académicas.

DESEMPEÑO BÁSICO. Valoración de 3.50 a 3.99 puntos. Este corresponde a un estudiante que:

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

- a. Alcance del 70% al 79% en valoración superior de sus procesos cognitivos, procedimental y actitudinal.
- b. Obtenga los indicadores de desempeño, evidenciando algunas dificultades.
- c. Requiera de apoyo para lograr los desempeños básicos.
- d. Evidencie mínimo compromiso con las labores académicas.
- e. Demuestre falta de autonomía en sus labores académicas.
- f. Evidencie algunas actitudes negativas frente a los compromisos académicos y comportamentales.

DESEMPEÑO BAJO. Valoración de 1.00 a 3.49 puntos. Este corresponde a un estudiante que:

- a. Obtenga una valoración inferior al 70% en sus procesos cognitivos, procedimental y actitudinal.
- b. Requiera apoyo continuo del maestro.
- c. No alcance los desempeños básicos.
- d. Evidencia Dificultades en los procesos de aprendizaje.
- e. Presente falta de compromiso en el cumplimiento de sus labores académicas.
- f. Deba desarrollar la nivelación escrita correspondiente.compromisos
- g. Muestre con frecuencia actitudes negativas frente a las actividades académicas y compromisos comportamentales.


CAPÍTULO III

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES


Artículo 10. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN

Para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

- a. **Observador del estudiante,** Se diligencia de manera virtual, colocando el resumen de cada período del proceso académico y de convivencia que el estudiante obtiene durante cada uno de los periodos.
- b. **Boletín trimestral,** valoración de los logros académicos de forma cualitativa y cuantitativa obteniendo desempeño bajo, básico, alto o superior, a través de la Plataforma Institucional.

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

- c. Informe de Corte Curricular** En cada periodo académico se habilita un espacio de encuentro con los Padres de Familia y estudiantes, aplicando el método preventivo institucional para mitigar la pérdida de asignaturas y fortalecer el acompañamiento académico y convivencial. Este espacio tiene como propósito reflexionar sobre el desempeño del estudiante y establecer estrategias de mejoramiento que le permitan alcanzar los logros propuestos en las asignaturas donde presenta dificultades. Dicho procedimiento queda registrado en la Plataforma Institucional, en el formato "Seguimiento Académico", con las respectivas firmas de los asistentes. Para el desarrollo del seguimiento académico, las asignaturas de mayor intensidad horaria deberán contar, antes del Corte Curricular, mínimo con dos (2) valoraciones registradas tanto en desempeño cognitivo como en desempeño procedimental. Por su parte, las asignaturas de menor intensidad horaria deberán contar mínimo con una (1) valoración en desempeño cognitivo y una (1) valoración en desempeño procedimental. Asimismo, el estudiante deberá presentarse a la institución con uniforme de diario el día establecido para el Corte Curricular y portar los materiales pedagógicos utilizados durante las clases, con el fin de realizar el respectivo seguimiento académico. En caso de inasistencia del estudiante, no se brindará atención al padre de familia y/o acudiente durante la jornada. De igual manera, si el estudiante se presenta sin el uniforme institucional correspondiente, no se realizará la atención de Corte Curricular.
- d. Actividades Pedagógicas**, son herramientas del estudiante y supervisada por el docente en el proceso de adquisición del saber y construcción del mismo; el docente debe dar claridad a los estudiantes de la finalidad de esas actividades y cómo las utilizará. Los docentes de todas las asignaturas orientan las actividades pedagógicas para ser desarrolladas en clase, solamente las asignaturas de matemáticas, lengua castellana, química, estadística, geometría, física, metodología de la investigación y emprendimiento e inglés, podrán enviar por la plataforma Phidias, de acuerdo a la necesidad, un (1) compromiso semanal con el objetivo de reforzar, profundizar y aplicar dentro y fuera del aula los conceptos trabajados. Cabe aclarar que en la connotación "compromiso", no entra la solicitud de materiales y/o impresión de material pedagógico para el desarrollo de una actividad académica.

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

- e. **Acompañamiento de Orientación Escolar:** Acompaña, orienta, diseña y aplica estrategias de promoción, prevención, sensibilización y seguimiento a los estudiantes, padres de familia y/o acudientes en el desarrollo integral, haciendo énfasis en una educación para todos. Se abstienen de realizar diagnósticos médicos y las atenciones que realizan, no contribuyen ni reemplazan una intervención terapéutica. Toda la información concerniente a las atenciones y seguimientos, incluyendo reportes escritos son confidenciales y no serán divulgados ni entregados a ninguna otra institución o individuo sin el consentimiento expreso, de acuerdo a la ley 1090 del 2006.
- f. **Atención a padres de familia,** en horario semanal acordado por coordinación académica. El docente citará previamente y/o atenderá al Padre de Familia y/o acudiente, dejando registro en la plataforma Phidias de manera digital de la atención, con el objetivo de brindar acompañamiento en los procesos de formación.
- g. **Consejo por grado y/o curso,** los docentes y directivos revisan y contribuyen al mejoramiento académico y/o comportamental para aportar a la calidad del ambiente escolar y desarrollo de los procesos académicos, propicio para un adecuado desarrollo de clase; donde el maestro acompañante dejará registro en acta.

Artículo 11. LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación es el ejercicio disciplinado de evaluación que cada persona realiza sobre sí misma en su saber, en su ser y su hacer, es la dinámica constante de mirarse a sí mismo para descubrir con sinceridad aciertos, desaciertos y aprendizajes.

Instrumentos de evaluación. Son los diferentes tipos, formas, técnicas, herramientas e instrumentos que se pueden emplear para medir el alcance de los aprendizajes básicos de los estudiantes; además, brindan información sobre el estado de los procesos. El maestro determinará aquellos que son adecuados a cada caso.

- a. **Estrategia evaluativa oral.** Busca medir el avance de los estudiantes en el desarrollo de las competencias enfrentándolos a actividades que los lleven a expresar puntos de vista, a responder preguntas de forma coherente, a organizar exposiciones, entre otras.

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
		CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	FECHA: 09/05/26

- b. **Estrategia evaluativa escrita**, busca medir el avance de los estudiantes en el desarrollo de las competencias mediante el desarrollo de construcción de estructuras, desarrollo de ejercicios, conceptos, entre otros; con el fin de medir la apropiación del conocimiento.
- c. **Estrategias evaluativas lúdicas**, busca medir la comprensión de los estudiantes y su proceso para obtener un resultado, basándose en proyectos y/o actividades dinámicas, lo cual ayuda a retroalimentar y potenciar las áreas del saber.
- d. **Previo**, prueba de conocimientos, aptitudes, habilidades o capacidades que ha adquirido durante el periodo, con el fin de medir el nivel alcanzado por el estudiante.

Artículo 12. ESTÍMULOS.

Para estudiantes y grupos que mejoren sus avances académicos y comportamentales.


- a. **Publicación de los resultados académicos** por grupo en la reflexión institucional después de cada entrega de notas.
- b. **Cuadro de Honor** como estrategia, que permita valorar los esfuerzos y los logros académicos de manera individual al estudiante que por grupo obtenga al promediar los desempeños de todas las asignaturas del conocimiento el porcentaje de desempeño más alto entre sus compañeros, destacándose los 5 primeros puestos. Este reconocimiento se aplica 3 veces al año, uno en cada período.
- c. Además de los contemplados en el Manual de Convivencia Escolar.

Artículo 13. PROTOCOLO DE ADMISIONES.

Ruta Institucional del Procedimiento de Admisiones y Matrículas

1. Información, orientación y verificación de requisitos

El proceso inicia con la socialización institucional de los lineamientos de admisión, requisitos, disponibilidad de cupos, criterios de ingreso y condiciones establecidas para cada nivel educativo. En esta etapa se realiza la orientación inicial a las familias

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

y la verificación de condiciones académicas, convivenciales y documentales requeridas para continuar el proceso.

2. Inscripción y recepción documental

Los padres de familia y/o acudientes realizan el diligenciamiento de la inscripción en la plataforma institucional y entregan la documentación exigida según el grado y nivel educativo. La información suministrada permite validar antecedentes académicos, comportamentales y administrativos del aspirante.

3. Valoración integral del aspirante

La Institución desarrolla el proceso de valoración mediante pruebas académicas, entrevistas familiares y acompañamiento desde Orientación Escolar, cuando aplique, con el fin de identificar competencias académicas, aspectos convivenciales, procesos de adaptación y necesidades de acompañamiento educativo.

4. Consolidación, análisis y decisión institucional

El Comité de Admisiones realiza el análisis integral de la información recolectada durante el proceso, verificando el cumplimiento de los criterios institucionales de admisión. A partir de ello, se determina la aprobación, condicionamiento o no admisión del aspirante y, de ser necesario, se establecen compromisos académicos, convivenciales o de orientación escolar.

5. Comunicación oficial de resultados

La Institución notifica a las familias el resultado del proceso de admisión mediante los canales institucionales establecidos y brinda las orientaciones correspondientes para la formalización de la matrícula y el cumplimiento de los requisitos institucionales.

6. Oficialización de matrícula

La matrícula se formaliza mediante la entrega y validación de la documentación requerida, la firma de formatos y contratos institucionales, así como la legalización de los requisitos académicos, administrativos y financieros definidos por la Institución para el respectivo año lectivo.

7. Registro, archivo y seguimiento institucional

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educatando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

Finalizado el proceso, la información y documentación del estudiante son registradas en las plataformas institucionales y archivadas, garantizando trazabilidad, custodia de la información y seguimiento académico-administrativo.

8. Renovación de matrícula para estudiantes antiguos

Los estudiantes antiguos realizan el proceso de prematrícula, actualización de información y oficialización de matrícula dentro de los tiempos establecidos institucionalmente, sujeto al cumplimiento de los requisitos académicos, convivenciales, administrativos y financieros definidos por la Institución.

Los lineamientos específicos, requisitos, criterios de admisión, formatos, costos educativos y demás disposiciones aplicables al proceso se encuentran establecidos en el Manual Institucional y en el procedimiento oficial de **AM-D-02 Admisiones, Matrículas y registros académicos**.

CAPÍTULO IV

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.


Con base en los criterios de evaluación estipulados en el Capítulo 1 – Artículo 3, de esta normatividad y con el fin de analizar resultados, diseñar estrategias, sugerir actividades, trazar directrices, intercambiar experiencias, involucrar a los otros miembros de la comunidad educativa en el proceso y estudiar los factores asociados al desempeño de los estudiantes en la obtención de los logros, se establecen las siguientes acciones:

Artículo 14. REUNIONES CON MAESTROS ACOMPAÑANTES DE GRUPO.

La Coordinadora convocará y dirigirá cuando se requiera una reunión por grado según programación institucional para hacer un análisis del rendimiento académico y de convivencia de los estudiantes. En ella participarán los maestros acompañantes de grado y la Orientadora Escolar. El análisis y las conclusiones deberán ser registrados en acta.

Artículo 15. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las Comisiones de evaluación y promoción están conformadas por la Rectoría, Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia , Orientación Escolar,

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

Maestro Acompañante de grado, consejo de maestros (maestros de todas las asignaturas del grado) y Padre de Familia Representante a la Comisión. Estos consejos serán convocados por la rectora al finalizar cada período académico con el fin de revisar, verificar y perfeccionar los procesos evaluativos, procedimientos y protocolos que se estén llevando a cabo de acuerdo con lo establecido. Además analizarán resultados, propondrán cambio de estrategias cuando sea necesario, estructurarán instrumentos de evaluación y la forma técnica de aplicarlos; analizarán casos especiales de desempeño BAJO y recomendarán estrategias para cada uno. El proceso llevado a cabo debe quedar registrado en acta consecutiva. Los estudiantes de casos especiales se llevarán al Consejo Académico por periodo.

Artículo 16. PERIODOS ACADÉMICOS.

La evaluación del estudiante se hará en tres periodos escolares, en que se dividirá el año lectivo. Se entregarán tres informes parciales, uno por periodo y un resumen final, (Cuarto Boletín).

Parágrafo: Cada periodo académico tendrá un valor porcentual, de la siguiente manera:

Primer período académico: 33,33 %


Segundo período académico: 33,33%

Tercer periodo académico: 33,33%

Artículo 17. SEGUIMIENTOS ACADÉMICOS.

a. **Boletín trimestral.** Es el documento institucional en el que se dan formalmente, a estudiantes y padres de familia y/o acudientes, los resultados de los procesos evaluativos; en él se describen los avances en la adquisición de competencias, se trazan estrategias de mejoramiento y actividades que deben adelantar los estudiantes para alcanzar desempeños básicos. Además, es el instrumento utilizado para establecer compromisos académicos al finalizar cada trimestre.

b. **Planillas de registro de notas.** Son los formatos institucionales donde los maestros registran en la plataforma Phidias los puntajes obtenidos por cada estudiante en los indicadores de desempeño. En todos los casos, este registro debe hacerse con base en los criterios establecidos en el SIES y estar en concordancia con los planes de área. De esta manera, la Institución puede observar sistemáticamente los avances y dificultades del proceso formativo y

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26


diseñar estrategias de mejoramiento. Este registro es la base que alimenta los informes trimestrales que se entregan a estudiantes y padres de familia y/o acudientes.

Artículo 18. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

La promoción anticipada, es la utilizada cuando un estudiante demuestra rendimiento superior en su desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias que se espera desarrolle en cada grado; siendo así, factible que acceda a una promoción anticipada, la cual es viable únicamente en el primer periodo de cada año lectivo, por la recomendación que hace el Consejo Académico y con previo consentimiento de los padres de familia. Esta figura, debe contemplarse como acto responsable acorde a las necesidades de los estudiantes, exigiendo además que el mismo sistema de evaluación contenga las estrategias adecuadas para apoyar al educando promovido anticipadamente, en los múltiples factores que pueden incidir en su rendimiento, como lo son, el cambio de compañeros, de maestros, la variación en la exigencia del plan de estudios y la nivelación académica con el grado superior. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-397381.html>

Protocolo de promoción anticipada según el artículo 07 del decreto 1290 inmerso en el decreto 1075 del 26 de mayo 2015.

- a. Para solicitar la promoción anticipada los padres de familia deben presentar una carta al Consejo Académico máximo 15 días hábiles antes de finalizar el primer periodo.
- b. Deben haber cursado mínimo el año escolar anterior en la institución con buenos procesos comportamentales.
- c. Haber cumplido satisfactoriamente y con **desempeños superiores** las actividades y evaluaciones programadas en cada una de las asignaturas del primer periodo.
- d. Demostrar madurez para el respectivo grado, competencias básicas, comprensión y manejo de los temas de las diferentes asignaturas del grado actual.
- e. Aplica únicamente en primer periodo del año escolar.
- f. El estudiante que reinicie año y sus padres soliciten promoción anticipada, el colegio se acogerá en su totalidad al artículo 7 del decreto 1290 de 2009, inmerso en el decreto 1075. Y lo específico en este párrafo.

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

- g. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de bachiller académico o técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su PEI, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias. (Decreto 12090 art. 18), por tanto, para grado 11°, no se aplica el protocolo de promoción anticipada.
- h. Este proceso de promoción anticipada no aplica para los grados de Preescolar a 3°.

CAPÍTULO V

LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 19. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN

- a. **Autoevaluación:** Hacer comprender al estudiante en qué consiste el término de "autoevaluación" y ponerlo como ejemplo en los procesos de transformación de la humanidad.

El estudiante asumirá la Autoevaluación desde cada asignatura como la posibilidad crítica, honesta y responsable de evaluarse a sí mismo no sólo desde el resultado (calificación), sino desde su proceso (desempeño) presentados durante los períodos académicos. La autoevaluación por parte del estudiante permite identificar las fortalezas y las áreas de mejora en el proceso enseñanza-aprendizaje, permanente en el aula.

- b. **La coevaluación.** Se realiza entre el estudiante y el maestro de la asignatura correspondiente permitiendo un análisis más objetivo en la valoración de los procesos en el quehacer del aula, convirtiéndose una estrategia formativa y de aprendizaje que implica que los estudiantes comprendan , reconozcan, valoren, discutan , refrenden y respeten los puntos de vista que tienen otros- o, sus pares-, sobre ellos , sus desempeños y sus acciones.
- c. **La heteroevaluación.** Es la revisión del proceso académico y comportamental del estudiante con más de dos actores del mismo. Es producida cuando la situación lo amerite y con los respectivos documentos que la sustenten.

Parágrafo. Para el informe escrito trimestral se tendrá en cuenta la coevaluación del proceso formativo entre cada estudiante-maestro en las diferentes asignaturas determinando las fortalezas y debilidades en el proceso enseñanza - aprendizaje.

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

CAPÍTULO VI

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 20. REGISTRO DE NIVELACIÓN.

Es un formato de notificación para el Padre de Familia y/o Acudiente y Estudiante, donde se evidencia las temáticas, estrategias, fecha y hora de presentación de nivelación de periodo o anual con el objetivo que el estudiante alcance los logros propuestos. Este registro se da a conocer al finalizar cada período académico.

Artículo 21. PROCESO DE NIVELACIÓN.

El estudiante que al finalizar el periodo académico y haya perdido una o más asignaturas deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Los estudiantes del nivel de primaria presentarán el proceso de nivelación en jornada escolar.
- b. Los Estudiantes de nivel de secundaria y media deberán presentarse en jornada contraria con el uniforme de educación física o diario de acuerdo al horario establecido por coordinación académica en las asignaturas de matemáticas, física , química, sociales , lengua castellana, inglés, filosofía , biología a presentar la evaluación de nivelación.
- c. En las asignaturas de matemáticas (1° a 11°), física y química (6° a 11°), el docente tendrá un espacio en la jornada escolar para reforzar las temáticas y posteriormente aplicará la evaluación de nivelación de acuerdo al horario establecido por Coordinación Académica.
- d. Las demás asignaturas aplicarán la evaluación de nivelación en la jornada escolar.
- e. Presentar impreso la notificación de nivelación en tamaño carta de manera horizontal con las respectivas firmas con tinta negra, como también traer los materiales solicitados, en caso de no presentarlo no podrá realizar el debido proceso.
- f. En caso de no presentarse en la hora estipulada perderá el derecho a la nivelación.
- g. En caso que se compruebe que haya suplantación de firmas del padre de familia y/o acudiente no podrá presentar el proceso de nivelación.

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

Parágrafo 1. La asistencia a la nivelación de las asignaturas reprobadas es de carácter obligatorio.

En caso de que el estudiante obtenga nota inferior a tres cuarenta y nueve (3.49) en una o en las dos asignaturas niveladas al final del año escolar, deberá repetir el grado. Los maestros deberán conservar las evidencias de las nivelaciones. No habrá fechas adicionales o plazos extemporáneos, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

Parágrafo 2. Si el estudiante no asiste a la nivelación, sin justa causa, la valoración obtenida se mantendrá y el estudiante quedará reprobado en las asignaturas con desempeño bajo.


CAPÍTULO VII

ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO EVALUATIVO INSTITUCIONAL SANCHINO.

Artículo 22. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO AL SIES.

El Consejo Académico revisará este documento una vez al año con el fin de hacer observaciones, proponer modificaciones y determinar los mecanismos adecuados para sistematizarlas y aplicarlas al año siguiente.

- a. Los maestros, en reunión de área durante la última semana de desarrollo institucional del año inmediatamente anterior y la primera del año vigente, deben revisar, adaptar, aprobar y reportar las actualizaciones a los planes de área de acuerdo con los criterios institucionales trazados anualmente por el Consejo Académico.
- b. En cada periodo los maestros deben revisar, verificar y perfeccionar los planes de mejoramiento académico de los desempeños que presenten mayor dificultad; dichas estrategias se planean desde el área y se evidencian en actas de área.
- c. Los Consejos Directivo y Académico velarán por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Sanchino (SIES).

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

CAPÍTULO VIII

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 23. INFORMES TRIMESTRALES.

El informe académico (boletín) es el documento oficial que expide la Institución para dar información pormenorizada sobre cómo va el proceso académico de cada estudiante. Durante el año se entregarán tres informes, uno por período de forma digital.

CAPÍTULO IX

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES – INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

Artículo 24. BOLETÍN ACADÉMICO TRIMESTRAL.

Se emite en cada período académico y contiene la siguiente información:

- a. Datos del estudiante.
- b. Áreas académicas y asignaturas que las conforman.
- c. Intensidad horaria de las asignaturas.
- d. Desempeño obtenido en la asignatura.
- e. Inasistencias durante el periodo.
- f. Observaciones generales.

Artículo 25. BOLETÍN FINAL.

Se emite al finalizar el año lectivo y, además de la información contenida en el boletín final, contiene:

- a. Puntaje acumulado obtenido por cada asignatura equivalente en la escala nacional.
- b. Promoción.
- c. Resultado de los planes de nivelación.
- d. Observaciones generales.

Este boletín se entrega en la clausura del año escolar de forma física, en caso de que el Padre de Familia/Acudiente no reciba el informe en la fecha prevista se dejará constancia en el acta de la reunión y el boletín reposará en la dependencia de pagaduría para ser reclamado por el padre de familia y/o acudiente.

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

CAPÍTULO X

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 26. DEBIDO PROCESO.

La base legal del debido proceso se encuentra consignada en la Constitución Política Nacional, Artículo 29; Ley 115 de 1994, artículo 132; Decreto 1860 de 1994, artículo 25; Ley 1098 de 2006 y Acuerdo 004 de 2000. Es una garantía para asegurar a todo individuo sus derechos; es universal y sus principios no varían. De acuerdo con el Artículo 29 de la Constitución Política Nacional, "el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones, es decir, en todos los campos en que se haga uso de la facultad disciplinaria para imponer sanciones o castigos".

Para el acatamiento del debido proceso, se tiene en cuenta que el derecho a la educación comporta dos aspectos. Por un lado, es un derecho de la persona, como lo establece el artículo 67 de la Constitución Política Nacional y, por otra parte, es un deber que se materializa en la responsabilidad del educando de cumplir con las obligaciones impuestas por el centro educativo, tanto en el campo de la disciplina (Comportamiento) como en los avances académicos (sentencia 197 T-092 de 1994). Esto significa que la educación es un derecho - deber.


Artículo 27. CONDUCTO REGULAR.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación tendrá en cuenta las siguientes instancias:

- a. Maestro de la asignatura.
- b. Acompañante de grupo.
- c. Coordinadora Académica y/o de Convivencia, según sea el caso.
- d. Comisión de Evaluación y Promoción.
- e. Consejo Académico.
- f. Consejo Directivo.

Artículo 28. PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE NOTA.

Para solicitar revisión de una nota. Siguiendo el conducto regular se procederá como aparece a continuación:


	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

- a. En horario de atención a padres de familia y/o acudiente, el estudiante y su acudiente deben dirigirse respetuosamente al maestro y sustentar su reclamación con los documentos y soportes correspondientes. El maestro debe explicarles el proceso llevado a cabo.
- b. Si la respuesta del docente no satisface a los solicitantes, estos pueden dirigirse al Maestro Acompañante de grupo, quien establecerá comunicación con el maestro de la asignatura, objeto de reclamación e intentará aclarar la situación.
- c. Si en esta instancia la respuesta no satisface la solicitud, acudiente y estudiante deben presentar por escrito la inconformidad con destino a la Coordinación Académica; en él deben registrarse datos como: identificación, dirección de correspondencia, curso; además una descripción clara de la situación.
- d. La Coordinación Académica solicitará evidencias tanto al maestro como al estudiante para verificar que se haya cumplido con lo establecido en el SIES y en el plan de área correspondiente. De ser necesario, determinará la pertinencia de un segundo evaluador. En todos los casos, la Coordinadora responderá en forma escrita a los padres de familia y los orientará en el procedimiento que deben seguir. Si después de todo lo anterior, continúa la inconformidad, la Coordinadora convocará a la Comisión de Evaluación y Promoción a fin de que se analice, verifique y responda.
- e. Otro tipo de reclamación. En cualquier caso se debe seguir el conducto regular.

Parágrafo. El maestro es el único que puede modificar o mantener la nota, lo cual reafirma su autonomía, como expresión de la libertad de cátedra, salvo que los reglamentos digan otra cosa (Corte Constitucional, sentencia T-024, 1996).

Artículo 29. GESTIONES QUE DEBEN SEGUIRSE EN LA APLICACIÓN DE CORRECTIVOS.


- a. **LLAMADO DE ATENCIÓN ORAL:** Consiste en un diálogo reflexivo con el estudiante en el momento oportuno, en el que se trata de hacerle ver sus dificultades académicas y/o comportamentales y la necesidad de un cambio de actitud estableciendo compromisos.
- b. **AMONESTACIÓN ESCRITA:** Si el estudiante a quien ya se le hizo un llamado de atención oral, continúa con sus comportamientos académicos y/o de convivencia inadecuados, estos serán descritos detalladamente en seguimiento

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

digital en la plataforma Phidias, en primera instancia; aquí mismo, quedarán consignados los descargos del estudiante y sus compromisos en compañía de los padres de familia y/o representante legal, los cuales serán avalados con las firmas de todos los entes que intervienen. Según la reiteración de la falta o la gravedad de la misma, se realizará el registro en el seguimiento académico en la plataforma institucional.

- c. **NOTIFICACIÓN AL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE Y FIRMA DE COMPROMISO:** Cuando el estudiante persiste en sus dificultades académicas y/o comportamentales sin mostrar la intención de cambio, se cita al padre de familia, acudiente y/o representante legal para informarle sobre las dificultades presentadas. En este encuentro deben estar presentes los padres de familia, estudiante, maestro y/o coordinaciones, quienes firman un compromiso en el formato institucional en la plataforma Phidias.
- d. **VALORACIÓN ACADÉMICA:** Se hará al finalizar cada período académico, con base en las anotaciones hechas en el seguimiento del estudiante, teniendo en cuenta los criterios del maestro acompañante de grupo, de los docentes y la respectiva coordinación.
- e. **COMPROMISO ACADÉMICO:** Si el estudiante obtiene desempeño bajo o presentó proceso de nivelación en una o más asignaturas del saber al finalizar cada período académico, firmará compromiso académico y se continúa con el proceso de seguimiento para observar los avances pedagógicos. El compromiso académico al finalizar el año escolar será archivado.
- f. **MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN ACADÉMICA:** si habiendo firmado un compromiso académico, el estudiante continúa obteniendo desempeño bajo o presentó proceso de nivelación en una o más asignaturas asume la Matrícula en Observación Académica. El estudiante es el responsable de su proceso formativo en compañía de sus padres, para ello la Madre - Padre de Familia y/o Acudiente asistirá de acuerdo al horario de atención de los Docentes, para verificar los avances académicos de su hijo(a) y/o representado.

La Matrícula en Observación Académica se levantará y se archivará al finalizar el año escolar.

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

Parágrafo 1. La Comisión de Evaluación y/o el Consejo Académico remite al Consejo Directivo siguiendo el debido proceso a los estudiantes que persisten con dificultades académicas y/o convivencia, para solicitar el cambio de ambiente escolar.

Parágrafo 2. Si el estudiante persiste con las dificultades académicas en el tercer periodo y no se presenta a nivelar, porque aprobó la asignatura por el acumulado de los tres periodos académicos se le deja registro en el informe final como observación.


CAPÍTULO XI

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 30. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Para la revisión, análisis y ajuste del SIES se acuerdan los siguientes mecanismos de participación, que operan anualmente:

- a. Organización de mesas de trabajo por estamento: Rectoría, Coordinaciones, Consejos: Académico, Estudiantil, de Padres y Directivo.
- b. Una vez sistematizada la información se entrega la propuesta al Consejo Académico Institucional para que la avale.
- c. Con el aval del documento por parte del Consejo Académico Institucional se presenta al Consejo Directivo, para su aval mediante acuerdo que acoge la Institución.
- d. Divulgación del SIES a la Comunidad Educativa a través de distintos medios: Plataforma Institucional y página web.
- e. Semana de inducción a estudiantes y la Asamblea General de Padres de Familia.

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

CAPITULO XII

PROMOCIÓN GRADO UNDÉCIMO

Artículo 31. SUSTENTACIÓN DE PROYECTO PRODUCTIVO-INVESTIGATIVO.

- Durante el año escolar los estudiantes de la media (10° y 11°) elaborarán un anteproyecto y proyecto respectivamente.
- Se realizará la sustentación finalizando el III trimestre, en el grado Undécimo.
- Su objetivo es presentar la sustentación junto a un producto (recurso físico), que será dejado para la continuidad y fortalecimiento del proyecto (y/o necesidades propias de la institución), ya sea a nivel grupal o individual.
- La evidencia del proyecto será de forma física y/o digital, según indicaciones del maestro encargado del proceso.
- La evidencia se guardará en la gestión documental (drive institucional).
- Los jurados serán propuestos por la Institución.
- Los formatos de evaluación y otros procesos serán estipulados por la Institución.
- La entrega del trabajo final se hará con antelación a la sustentación; vencido el plazo se ha de sustentar ante el Consejo de Maestros y el jurado invitado según fecha estipulada y su valoración será de Desempeño Básico (3.5).


Artículo 32. SERVICIO SOCIAL

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio hace parte integral del proceso formativo de los educandos y se constituye como un requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con la normativa vigente, el servicio social tiene como finalidad desarrollar en el estudiante valores de solidaridad, participación, responsabilidad social, convivencia pacífica y compromiso con su entorno, promoviendo acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida individual y comunitaria.

En el Colegio Cardenal Sancha, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio se organiza de manera progresiva entre los grados noveno (9°) y décimo (10°), considerando las responsabilidades académicas y compromisos propios del grado undécimo (11°).

El cumplimiento del servicio social comprende un total de 80 horas, distribuidas de la siguiente manera:

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

- 40 horas de servicio interno:
Se desarrollan dentro de la institución mediante la participación activa de los estudiantes en actividades como brigadistas, apoyo a procesos pedagógicos, actividades lúdicas, religiosas y cívicas, entre otras. En este espacio, los estudiantes fortalecen el sentido de pertenencia institucional, contribuyen a la sana convivencia, apoyan labores de acompañamiento y vigilancia formativa, y ejercen liderazgo positivo en la comunidad educativa.
- 40 horas de servicio externo:
Se realizan fuera del entorno escolar, permitiendo al estudiante interactuar directamente con las necesidades y realidades de la comunidad. Estas actividades buscan fomentar el compromiso social, los valores sanchinos, la empatía y la responsabilidad ciudadana, mediante la participación en programas, proyectos o acciones comunitarias debidamente avaladas por la institución.

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio será coordinado por un docente de la institución, designado por la Rectoría y la Coordinación Académica, quien tendrá la responsabilidad de orientar, acompañar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades, así como de verificar el cumplimiento de los objetivos formativos y los requisitos legales establecidos.

Para su validación, los estudiantes deberán cumplir con la totalidad de las horas exigidas y presentar los respectivos soportes conforme a los lineamientos institucionales.

El incumplimiento de este requisito impedirá la obtención del título de bachiller, de acuerdo con la normatividad vigente.

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
		CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	FECHA: 09/05/26

RESOLUCIÓN RECTORAL

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
		CÓDIGO: DE-F-32
		VERSIÓN: 1.0
	RESOLUCIÓN RECTORAL	FECHA: 10/04/26

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001 (Abril 10 de 2026)

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia Escolar, el Sistema de Evaluación Sanchino (SIES) y la Política de Inclusión del Colegio Cardenal Sancha de San José de Cúcuta.

LA RECTORA DEL COLEGIO CARDENAL SANCHA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 193 de la Ley 115 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional un Reglamento o Manual de Convivencia.


Que el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, establece que los padres de familia o acudientes y los estudiantes al firmar el Contrato de Prestación de Servicios a través de la Matrícula correspondiente en representación de sus hijos aceptan el Reglamento Manual de Convivencia y Académico.

Que el artículo 132 de la Ley 115 de 1994, faculta al Rector o Director del establecimiento educativo para otorgar distinciones e imponer sanciones a los estudiantes según el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio.

Que el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994 establece que el Reglamento o Manual de Convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa.

Que el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 fija funciones al Consejo Directivo de los establecimientos educativos y una de ellas es la adopción del Reglamento o Manual de Convivencia.

Que la Rectora del Colegio Cardenal Sancha presentó al Consejo Directivo del Colegio una propuesta de ajustes y cambios del Manual de Convivencia, del Sistema de Evaluación Sanchino (SIES) y la Política de Inclusión para su aprobación en la sesión del 8 de abril de 2026, y que estos fueron aceptados por unanimidad.

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SANCHINO	CÓDIGO: PP-D-03
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 09/05/26

	COLEGIO CARDENAL SANCHA SAN JOSÉ DE CÚCUTA <i>Formando Jóvenes con capacidad para la autogestión y la investigación</i> <i>"Educando en Virtud y Ciencia"</i>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
	RESOLUCIÓN RECTORAL	CÓDIGO: DE-F-32
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 10/04/26

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar el Manual de Convivencia Escolar y el Sistema de Evaluación Sanchino (SIES) y la Política de Inclusión para el año escolar 2026 una vez aprobado por el Consejo Directivo.

Artículo 2. Hacer conocer el presente Manual de Convivencia Escolar, Sistema de Evaluación Sanchino (SIES) y la Política de Inclusión a los Padres de Familia /Acudientes, Estudiantes y Comunidad Educativa mediante los mecanismos que dispone la Institución para tal fin.

El presente Manual de Convivencia Escolar y el Sistema de Evaluación Sanchino (SIES) y la Política de Inclusión rige a partir del primer periodo académico del año escolar 2026 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de abril de 2026.


SOR RAMONA VASQUEZ VASQUEZ
 Rectora del Colegio Cardenal Sancha
 San José de Cúcuta

